

Popayán, 2019-06-05

Radicación: 20191200223521

Señor

JORGE ANDRES OLIVOS MUÑOZ
Carrera 16 B N° 61A N-22
Código Postal 190004
Ciudad

Oficio 383

Referencia: Citación a Audiencia. Art 223 de la ley 1801 de 2016.

Por medio de la presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 (antiguo IDEMA) segundo piso, el día VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE de 2019, a las 11:00 horas, a fin de realizar audiencia pública, para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, aportando las pruebas que considere conducentes por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el artículo 140 numeral 07 de la ley 1801 de 2016.

Artículo 140 COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. -Artículo corregido por el artículo 11 del decreto 555 de 2017 El nuevo texto es el siguiente. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado de integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse

7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente

Se le informa el contenido del párrafo 1º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

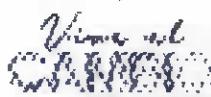
“Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional” en concordancia con la sentencia C 349 de 2017

Así las cosas, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política y con base en los preceptos de la ley 1801 de 2016, se solicita presentar esta citación, su documento de identificación, y es su deseo podrá ser asistido por un abogado de su confianza, o ejercer su derecho de defensa por si mismo, aportando las pruebas que considere pertinentes y conducentes

Institucionalmente,

LUZ AMELIA CONCHA CAICEDO
Inspectora

Proyecto y elaboro: Luz Amelia Concha Caicedo
Transcribió: Manuel S. Ospina
Anexos:
Archivado en según TRD (Internas)



POPAYÁN®